

### Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

2020 - Año del General Manuel Belgrano

## Disposición

	•	
	úmero:	
Τ.	umero.	

**Referencia:** C/ EXP 0200-2018-0003612-7 Disposición Renovación en forma ordinaria - Servicio de fumigación y desinsectación.

VISTO las Resoluciones N° 124/DE/18 y sus modificatorias y complementarias, N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP, N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, el Expediente N° 0200-2018-0003612-7, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramitó la contratación del servicio de fumigación y desinsectación para todos los edificios del Sistema Por Más Salud sitos en La Rioja 951 (Unidad Asistencial Dr. Cesar Milstein), Estados Unidos 3205 (Centro de Promoción y Prevención), Emilio Mitre 688 (Centro de Promoción, Prevención y Recuperación), Av. Honorio Pueyrredón 1116 (Centro de Capacitación y Docencia) y La Rioja 1011/13 por el término de doce (12) meses con opción a renovación por hasta igual período.

Que por Disposición Nº DI-2018-1862-INSSJP-GAD#INSSJP se autorizó el llamado a Licitación Privada con el mencionado objeto, registrada bajo el Nº 10/18, en los términos establecidos por el artículo 24º inciso c) apartado c.1) del Régimen de Compras y Contrataciones, aprobado por Resolución Nº 124/DE/18 y sus modificatorias y complementarias, y asimismo se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y sus Anexos para la contratación.

Que mediante Disposición N° DI-2018-2013-INSSJP-GAD#INSSJP se adjudicó la Licitación Privada N° 10/18 a la firma CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H., por la suma total de PESOS QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO OCHO CON 00/100 (\$ 516.108,00), emitiéndose en su favor la Orden de Compra N° 4500262893/18, para el período comprendido entre el 24 de febrero de 2019 y el 23 de febrero de 2020.

Que atento a la proximidad del vencimiento de la contratación, la Gerencia de Efectores Sanitarios Propios solicitó se arbitren los medios necesarios a efectos de hacer uso de la opción a renovación del contrato, a partir de la fecha de su vencimiento y por el término de doce (12) meses.

Que en consecuencia, la Subgerencia de Compras y Contrataciones requirió a la firma CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H. su consentimiento con el fin de proceder a la renovación en forma ordinaria del contrato, en idénticas condiciones a las pactadas oportunamente.

Que a su turno, la firma adjudicataria manifestó su voluntad de seguir prestando el servicio, toda vez que se considere un aumento en los precios unitarios vigentes.

Que atento a ello se dio intervención al Departamento Estudios Económicos, dependiente de la Gerencia Económico Financiera, quien informó los valores dentro de los cuales el Instituto estaría en condiciones de proceder a la renovación.

Que habiendo sido notificada de ello, la firma CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H. prestó su conformidad a la renovación en forma ordinaria, en un todo de acuerdo a lo informado por el Instituto.

Que en virtud de lo expuesto corresponde aprobar, en los alcances del Artículo 3° de la Resolución N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP y el Anexo I punto 3) de la Resolución N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, la renovación en forma ordinaria del contrato celebrado con la firma CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H, para el servicio de fumigación y desinsectación para todos los edificios del Sistema Por Más Salud sitos en La Rioja 951 (Unidad Asistencial Dr. Cesar Milstein), Estados Unidos 3205 (Centro de Promoción y Prevención), Emilio Mitre 688 (Centro de Promoción, Prevención y Recuperación), Av. Honorio Pueyrredón 1116 (Centro de Capacitación y Docencia) y La Rioja 1011/13 a partir de la fecha de su vencimiento y por el término de doce (12) meses, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 88/100 (\$ 603.677,88), conforme a lo detallado en el Anexo que se agrega y pasa a formar parte integrante de la presente, y en un todo de acuerdo a las demás condiciones establecidas en el marco de la Licitación Privada N° 10/18.

Que la Subgerencia de Control Presupuestario y Control de Gestión procedió a verificar en el Sistema de Gestión Económico Financiero la disponibilidad de fondos, realizándose en consecuencia la reserva presupuestaria  $N^{\circ}$  760001494 de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Que la Asesoría Legal de la Gerencia de Administración ha tomado la debida intervención en el marco de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones Nº 678/DE/17, Nº 124/DE/18 y sus modificatorias y complementarias, Nº RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP, Nº RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP y Nº RESOL-2019-1991-INSSJP-DE#INSSJP,

### EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

#### DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

#### PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Renuévase en forma ordinaria, en los alcances del Artículo 3° de la Resolución N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP y el Anexo I punto 3) de la Resolución N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, el contrato celebrado con la firma CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H., para el servicio de fumigación y desinsectación para todos los edificios del Sistema Por Más Salud sitos en La Rioja 951 (Unidad Asistencial Dr. Cesar Milstein), Estados Unidos 3205 (Centro de Promoción y Prevención), Emilio Mitre 688 (Centro de Promoción, Prevención y Recuperación), Av. Honorio Pueyrredón 1116 (Centro de Capacitación y Docencia) y La Rioja 1011/13, a partir del 24 de febrero de 2020 y por el término de doce (12) meses, por un monto

total de PESOS SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 88/100 (\$ 603.677,88), conforme a lo detallado en el Anexo que se agrega y pasa a formar parte integrante de la presente, y en un todo de acuerdo a las demás condiciones establecidas en el marco de la Licitación Privada Nº 10/18.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Dispónese el libramiento de la Orden de Compra mencionada en el artículo 2°, al solo efecto de su inclusión en el Sistema de Gestión Económico Financiero, conforme lo dispuesto en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

# ANEXO DE LA DISPOSICIÓN

### CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H.

Período: 24/02/2020 al 23/02/2021

Renglón	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Precio Mensual	Precio Total
1	Servicio de Fumigación y Desinsectación para la Unidad Asistencial Dr. César Milstein sito en La Rioja 951.		12	\$ 15.840,00	\$ 190.080,00
2	Servicio de Fumigación y Desinsectación para el Centro de Promoción y Prevención sito en Estados Unidos 3205.		12	\$ 8.360,00	\$ 100.320,00
3	Servicio de Fumigación y Desinsectación para el Centro de Promoción, Prevención y Recuperación sito en Emilio Mitre 688.		12	\$ 7.545,00	\$ 90.540,00
4	Servicio de Fumigación y Desinsectación para la Administración sito en La Rioja 1011.		12	\$ 2.508,00	\$ 30.096,00
5	Servicio de Fumigación y Desinsectación para el Centro de Capacitación y Docencia sito en Av. Honorio Pueyrredón 1116.		12	\$ 3.520,00	\$ 42.240,00

6	Exteriores	Mes	12	\$ 12.533,49	\$ 150.401,88		
EL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE RENOVACIÓN EN FORMA ORDINARIA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PRIVADA Nº 10/18, ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS \$ 603.677,88 SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 88/100.							